



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

RESOLUCIÓN N° 100-33-206 de 2020  
MAYO 07

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de cuotas partes pensionales a cargo de la alcaldía municipal de San Gil"

F:20.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 1 de 2

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las que le confiere el artículo 315 numeral 3, la Ley 136 de 1994 Art. 91, la Ley 100 de 1993, la Ley 549 de 1999, la Ley 797 de 2003, y...

CONSIDERANDO:

- a) Que el Ministerio de Salud y Protección Social ante la extinción de CAJANAL EICE remitió Cuenta de cobro No 62654 del 24/04/2020 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 71/100 M/CTE (\$2.342.419.71) por concepto de cuotas partes pensionales causadas por los señores HUMBERTO ANGARITA JIMENEZ C.C. 5.741.720, FRANKLIN MANUEL CORRECHA RICAURTE C.C. 5.809.457, OCTAVIO GRANADOS NUÑEZ C.C. 2.169.080, JUAN JOSE PARDO ORTIZ C.C. 2.149.226, LUIS MARIA PINTO ARGUELLO C.C. 2.167.173 y JOAQUIN RUEDA RINCON C.C. 17.093.722, por el periodo comprendido del 01 de Marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020.
- b) Que es competencia del Municipio de San Gil el reconocimiento y pago de las cuotas partes de los señores HUMBERTO ANGARITA JIMENEZ C.C. 5.741.720, FRANKLIN MANUEL CORRECHA RICAURTE C.C. 5.809.457, OCTAVIO GRANADOS NUÑEZ C.C. 2.169.080, JUAN JOSE PARDO ORTIZ C.C. 2.149.226, LUIS MARIA PINTO ARGUELLO C.C. 2.167.173 y JOAQUIN RUEDA RINCON C.C. 17.093.722, como se pudo comprobar en los expedientes que reposan en esta entidad, pues laboraron al servicio del Municipio de San Gil.
- c) Que es viable el reconocimiento de las obligaciones de los señores HUMBERTO ANGARITA JIMENEZ C.C. 5.741.720, FRANKLIN MANUEL CORRECHA RICAURTE C.C. 5.809.457, OCTAVIO GRANADOS NUÑEZ C.C. 2.169.080, JUAN JOSE PARDO ORTIZ C.C. 2.149.226, LUIS MARIA PINTO ARGUELLO C.C. 2.167.173 y JOAQUIN RUEDA RINCON C.C. 17.093.722, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 71/100 M/CTE (\$2.342.419.71), por las cuotas partes correspondientes al periodo comprendido del 01 de Marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020.

CC PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	PERIODO A CANCELAR	VALOR CUOTA PARTE
5741720	HUMBERTO ANGARITA JIMENEZ	Marzo de 2020	\$311.759,40
5809457	FRANKLIN MANUEL CORRECHA RICAURTE	Marzo de 2020	\$22.042,24
2169080	OCTAVIO GRANADOS NUÑEZ	Marzo de 2020	\$199.017,21
2149226	JUAN JOSE PARDO ORTIZ	Marzo de 2020	\$21.411,48
2167173	LUIS MARIA PINTO ARGUELLO	Marzo de 2020	\$60.916,46
17093722	JOAQUIN RUEDA RINCON	Marzo de 2020	\$1.727.272,92
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.342.419,71</b>

Dicha liquidación fue realizada en los términos de ley 1066/2006 y se pudo verificar que el valor cobrado por el Ministerio de Salud y Protección Social ante la extinción de CAJANAL EICE en la Cuenta de Cobro No. 62654 del 24/04/2020, se encuentra conforme a la Ley 1066/2006. Hace parte integral de la presente resolución, en formato excel, las liquidaciones una a una de las cuotas partes de los seis (6) pensionados y la Cuenta de Cobro detallada enviada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- a) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20-00458, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 71/100 M/CTE (\$2.342.419.71) de fecha siete (07) de mayo de 2020, firmado por la Secretaria de Hacienda.
- e) Que, en mérito de lo expuesto,

*Handwritten signature and date: 2/2020, 9:36 am, Mayo 12-20*



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

RESOLUCIÓN N° 100-33-206 de 2020  
MAYO 07

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de cuotas partes pensionales a cargo de la alcaldía municipal de San Gil"

F:20.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 2 de 2

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a favor de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con NIT 899.999.090-2, Cuenta Corriente del Banco Agrario No 000700200108 – Convenio 11132, Código Rentístico 190101, denominada DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES – RECURSOS RESERVAS PENSIONALES – CAJANAL, el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 71/100 M/CTE (\$2.342.419.71)**, correspondiente a la cuenta de cobro No. **62654 del 24/04/2020** por las cuotas partes pensionales de los señores HUMBERTO ANGARITA JIMENEZ C.C. 5.741.720, FRANKLIN MANUEL CORRECHA RICAURTE C.C. 5.809.457, OCTAVIO GRANADOS NUÑEZ C.C. 2.169.080, JUAN JOSE PARDO ORTIZ C.C. 2.149.226, LUIS MARIA PINTO ARGUELLO C.C. 2.167.173 y JOAQUIN RUEDA RINCON C.C. 17.093.722, causadas del 01 de Marzo de 2020 al 31 de Marzo de 2020, con cargo al numeral 2.01.03.05.02 Bonos y Cuotas partes pensionales, del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Actual vigencia fiscal, causadas así:

CC PENSIONADO	NOMBRE PENSIONADO	PERIODO A CANCELAR	VALOR CUOTA PARTE
5741720	HUMBERTO ANGARITA JIMENEZ	Marzo de 2020	\$311.759,40
5809457	FRANKLIN MANUEL CORRECHA RICAURTE	Marzo de 2020	\$22.042,24
2169080	OCTAVIO GRANADOS NUÑEZ	Marzo de 2020	\$199.017,21
2149226	JUAN JOSE PARDO ORTIZ	Marzo de 2020	\$21.411,48
2167173	LUIS MARIA PINTO ARGUELLO	Marzo de 2020	\$60.916,46
17093722	JOAQUIN RUEDA RINCON	Marzo de 2020	\$1.727.272,92
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.342.419,71</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez realizado el pago por parte de la Secretaría de Hacienda el cual se ordena en la presente resolución y teniendo presente la cuenta de cobro No. **62654 del 24/04/2020**, el Municipio de San Gil deberá comunicar al Grupo Cobro Coactivo, carrera 13 No. 32-76, piso 17, Bogotá D.C., o mediante el correo electrónico [cobrocoactivo@minsalud.gov.co](mailto:cobrocoactivo@minsalud.gov.co) de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículos 57 al 62, copia legible del comprobante de dicha operación con el fin de realizar los registros contables correspondientes para el respectivo paz y salvo por el periodo cancelado.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese al Secretario de Hacienda y del Tesoro de la Alcaldía Municipal de San Gil, realizar el Registro Presupuestal correspondiente al igual que los descuentos que correspondan.

**ARTICULO CUARTO:** En firme la presente providencia, remitir copia de la misma a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de San Gil para los efectos fiscales correspondientes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los siete (07) del mes de mayo del año dos mil veinte (2.020)

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ  
Alcalde Municipal

Vo. Bo. Dr. **JHOJUAN FERNANDO SANCHEZ ARAQUE**  
Secretario Jurídico y de Contratación

*Gladys Stella Lara Garzón*  
Dra. **GLADYS STELLA LARA GARZÓN**  
Directora Administrativa (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20-00458

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC Administración  
 Código de Presupuesto : 2.01.03.05.02. Código Rápido: 200057  
 Fondo / Fte de Financiación : RP RECURSOS PROPIOS  
 2. : GASTOS PARA LA VIGENCIA DEL 2020.  
 2.01. : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
 2.01.03. : ADMINISTRACION CENTRAL  
 2.01.03.05. : DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES  
 2.01.03.05.02. : Bonos y Cuotas Partes Pensionales

Valor CDP \$: 2,342,419.71

Para : RECONOCER A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL CON NIT. 899.999.090-2 CUENTA CORRIENTE DEL BANCO AGRARIO No. 0007000200108-CONVENIO 11132, CODIGO RENTISTICO 190101, DENOMINADA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL -FONDOS COMUNES-RECURSOS RE4SERVAS PENSIONALES -CAJANAL CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE COBRO No. 62654 DEEL 24/04/2020, POR LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES DE LOS SEÑORES HUMBERTO AQNGARITA JIMENEZ C.C. 5741720, FRANKLIN MANUEL CORRECHA RICAURTE C.C. 5809457, OCTAVIO GRANADOS NUÑEZ C.C. 2169080, JUAN JOSE PARDO ORTIZ C.C. 2149226, LUIS MARIA PINTO ARGUELLO C.C. 2167173 Y JOAQUIN RUEDA RINCON C.C. 17093722 CAUSADAS DEL 012 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020, BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES, DEL PRESUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL.

Por la suma de : DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON\*\*\*\* SETENTA Y UN CENTAVOS m/cte. (\$2,342,419.71)\*\*\*\*\*

PROI: FUNCIONAMIENTO

Se expide en San Gil, en Mayo 07 de 2020

Elaboró: JCHACON

Jefe de Presupuesto